

**Registros de documentos:**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los registros de documentos de la Junta de Extremadura permanecerán cerrados mientras esté vigente el estado de alarma. La información administrativa durante este periodo se facilitará a los ciudadanos a través de los distintos portales web de la Junta de Extremadura, del teléfono 924 005 194 y del Buzón de Información [información.sia@juntaex.es](mailto:información.sia@juntaex.es)

El horario del teléfono de información administrativa es de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16 a 18 horas.

El Secretario General de Administración Digital.

**Diligencias de bastanteo:**

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha venido a suspender los términos e interrumpir los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público (el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia dicho real decreto -en principio prevista hasta el 28 de marzo- o, en su caso, las prórrogas del mismo que se puedan producir).

No obstante, si aun así usted desea o precisa que desde esta Abogacía General procedamos a extenderle alguna diligencia de bastanteo o legitimación de firma deberá realizar la solicitud adjuntando la documentación correspondiente al siguiente email: [bastanteos@juntaex.es](mailto:bastanteos@juntaex.es)

Le contestaremos en el plazo más breve posible con las indicaciones específicas a su solicitud.

El Letrado General.

**Comunicado de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura:**

Con ocasión de las medidas de excepción acordadas en el seno de la Administración Pública Autonómica, a efectos facilitar la medidas de contención frente a la epidemia de COVID-19, se aconseja encarecidamente que se suspendan los traslados por transporte discrecional o privado colaborativo de los empleados públicos, para asistir a los puestos de trabajo respectivos.

Se están habilitando sistemas de teletrabajo para garantizar el funcionamiento suficiente de los servicios públicos administrativos.

Se ruega la máxima colaboración, acorde a la responsabilidad, disponibilidad y compromiso con el interés general de todos los empleados públicos extremeños.

Pilar Blanco-Morales Limones.

Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública  
JUNTA DE EXTREMADURA